

Opciones educativas
para la niñez trabajadora

República Dominicana

El trabajo infantil en República Dominicana'

El trabajo infantil en República Dominicana

Entre el año 2000 y 2005 se han hecho diversos esfuerzos por conocer y dimensionar el problema del trabajo infantil en República Dominicana, entre los que se encuentra la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil (ENTI) del año 2000, la Encuesta de Fuerza de Trabajo (ENFT) realizada en 2004 por el Banco Central de la República Dominicana y estudios realizados por OIT/IPEC. Sobre esta base, se presentan a continuación las principales características del trabajo infantil en el país.

El trabajo infantil es un fenómeno social de considerable presencia en el país, aunque aparentemente está disminuyendo

- Alrededor de 436 mil niños, niñas y adolescentes, que representaban el 28% de la de población con edad entre 5 y 17 años, se

encontraban trabajando en el año 2000 (ENTI año 2000 en OIT/IPEC, 2004 d).

- En el 2004, la Encuesta de Fuerza de Trabajo del Banco Central, estimó que el 8.7% (224 mil personas) de este grupo de edad era activo laboralmente, lo que podría indicar que los esfuerzos desplegados desde el año 2000 para prevenir, reducir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, estarían teniendo efectos positivos.
- Aún así, la población menor de edad que trabaja en República Dominicana es tres puntos porcentuales más alta que la tasa promedio de América Latina y el Caribe, estimada en 5%. (OIT 2006, e, p. 8)

La fuerza laboral infantil tiene gran presencia de varones

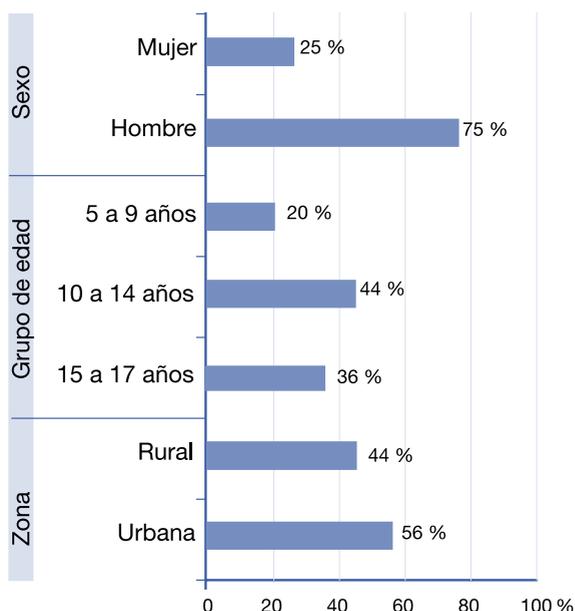
- Del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, 75% son varones, lo que se explica porque la sociedad dominicana tiene menos rechazo a la incorporación temprana de los hombres al trabajo que a la de las mujeres (OIT/IPEC, 2006e). (Ver gráfico 1 y Anexo tabla 1)
- La tasa de ocupación de los niños es de 27% con respecto al total de la población masculina de 5 a 17 años.
- Entre las niñas se reduce al 9% (ENTI 2000)

Más de la mitad de los niños trabaja desde antes de tener la edad mínima permitida para entrar al campo laboral y muchos ni siquiera son remunerados

- Un 64% de los menores que trabajan tienen menos de 14 años, edad mínima establecida en la legislación nacional para la admisión al empleo. La tasa de participación de

1) Elaborado en base al estudio solicitado por PREAL a Oscar Amargós, sociólogo, investigador del Centro de Investigación en Educación y Desarrollo Humano. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana.

GRÁFICO 1. Población de 5 a 17 años ocupada. Año 2000

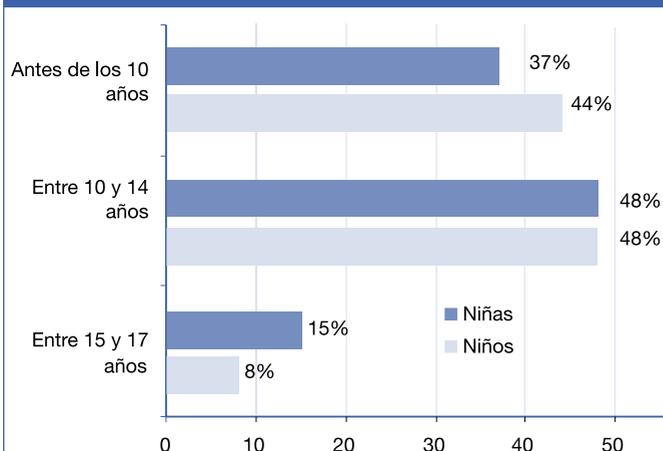


Elaboración propia a partir del informe y la base de datos de la ENTI 2000. En OIT 2004, d. pp.32 y 36 y OIT/Secretaría de Estado de Trabajo s/f

los menores de 18 años crece conforme aumenta la edad.

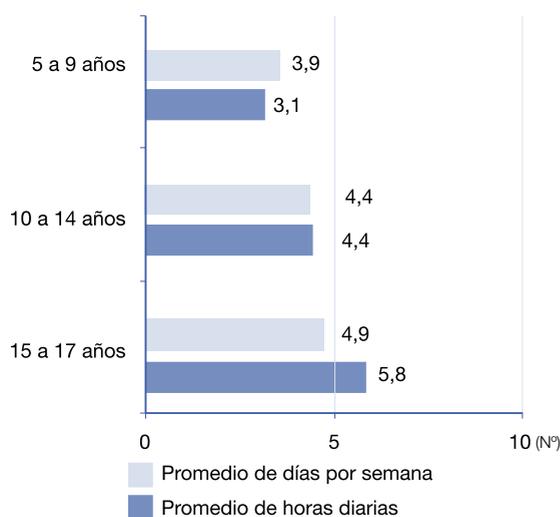
- La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan (90%), empezaron a laborar antes de

GRÁFICO 2. Edad de inicio al trabajo. Año 2000



Fuente: Elaboración propia a partir del informe y la base de datos de la ENTI 2000. En OIT/IPEC 2004, d. pp.32 y 36 y OIT/Secretaría de Estado de Trabajo s/f

GRÁFICO 3. Tiempo dedicado al trabajo. Promedio de horas diarias y promedio de días por semana. Año 2000



Fuente: Elaboración propia a partir del informe y la base de datos de la ENTI 2000. En OIT/IPEC 2004 d. pp. 32 y 36 y OIT/Secretaría de Estado de Trabajo s/f

cumplir los 14 años (ver gráfico 2 y Anexo tabla 1).

- Un 40% de los niños que trabajan tienen la categoría de *asalariados*. El resto se identifica como *aprendices remunerados*, *ayudantes familiares no remunerados* y *trabajadores por cuenta propia*.
- El 56% tiene estatus laboral de trabajador permanente; el resto trabaja en forma intermitente o por temporada (OIT/IPEC, 2004, a).
- La condición de trabajador permanente y, en parte, de asalariado, implica integración plena al mercado de trabajo, lo que conlleva una alta probabilidad de abandono de la escuela y dificulta la reintegración si ya no asiste.
- Dos tercios de quienes reciben remuneración la destinan parcial o totalmente al apoyo a sus familias.

Pese a la percepción generalizada de que el trabajo infantil es un fenómeno predominante en las zonas rurales, tiene cada vez mayor presencia en las ciudades

- En el año 2000 un 39% de la población entre 5 y 17 años vivía en zonas rurales y, de este grupo, un 20% trabajaba. En las zonas urbanas, donde residía el restante 61%, trabajaba un 17%. (OIT/IPEC, 2004 d).
- Cuatro años después, según la medición ENFT, un 8.5% de los niños y adolescentes de las zonas rurales trabajaba, y en las zonas urbanas lo hacía el 8.8%.
- La principal rama de actividad económica en la que participan los menores que trabajan corresponde a *Servicios* (41%), seguida por *Comercio* (21%) y *Manufactura* (11%), que operan en los princi-

pales centros urbanos o enclaves próximos a los centros urbanos (zonas francas industriales, complejos hoteleros). El resto (19%) participa en la rama de *Agricultura y Pecuaria* (OIT/IPEC, 2004, a).

La cantidad de horas dedicadas al trabajo resulta perjudicial para la educación de los niños

- Los menores trabajan un promedio de 4.6 horas diarias y 4.5 días por semana, cifras que se elevan entre los hombres, en las zonas urbanas y aumentan con la edad (ver gráfico 3 y Anexo tabla 1)
- La mayoría se desempeña en horarios diurnos y/o de tarde.
- Un 11% trabaja regularmente de noche, cifra que se incrementa a 14% entre las mujeres y a 13% entre los adolescentes de 15 a 17 años.

Gran parte de la población dominicana admite el trabajo infantil

- La falta de información sobre el tema del trabajo infantil, reconocida por cerca de la mitad (47%) de la población adulta, podría incidir en la postura de las familias respecto de la incorporación temprana de sus hijos a actividades laborales (OIT/IPEC, 2006, e). (Ver también Recuadro 1)
- El 60% de la sociedad dominicana acepta la participación de los menores de edad en trabajos que no interfieran con su proceso educativo y que no les provoquen daños físicos y mentales, pero si el tipo de trabajo les ocasiona efectos no deseados, un 86% rechaza la participación (OIT/IPEC, 2006, a).

- Existe una postura ambivalente frente al trabajo infantil: para la mayoría de la población existe un trabajo infantil “bueno”, “aceptable”, que puede convertirse un medio de aprendizaje, de integración social y de estrategia de supervivencia de los más pobres; y un trabajo infantil “malo”, “inaceptable”, como aquel que puede provocar interferencias en el proceso educativo y de desarrollo físico y mental de los niños, que a mediano plazo podría estimular conductas disfuncionales como la delincuencia (OIT/IPEC, 2006, a).

Recuadro 1

Trabajo infantil y educación: percepciones de los maestros

Un estudio realizado en la zona de cultivo de tabaco de la provincia de Santiago concluyó que los directores de las escuelas:

- Tienen escasos conocimientos sobre la existencia del trabajo infantil.
- No atribuyen al trabajo infantil influencia sobre la repetición y deserción escolar.
- Consideran que el trabajo infantil supone riesgos para la salud de los niños, más que para el proceso educativo. Uno de los directores lo consideró como positivo “puesto que se les enseña el valor del trabajo, pero siempre estudiando simultáneamente” (OIT/IPEC, 2004, b).

Se observó también que las orientaciones educativas que los directores les imprimen a los centros no se adaptan a los requerimientos de los alumnos que allí asisten y que trabajan en el cultivo del tabaco.

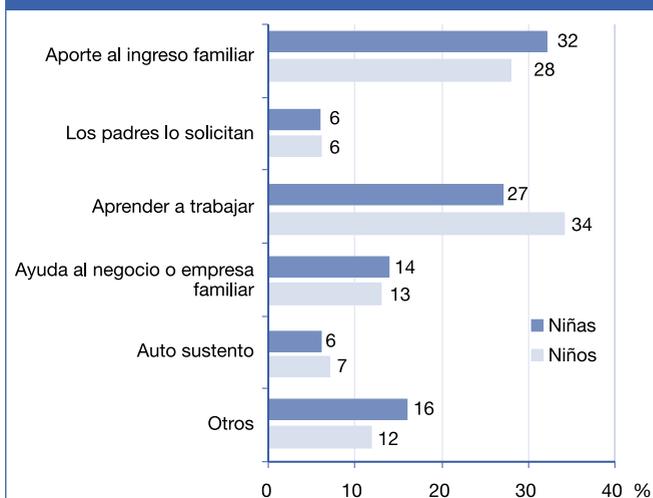
El estudio *Percepción de la Sociedad Dominicana sobre el Trabajo Infantil* (OIT/IPEC, 2006, a), que incluyó entrevistas a 26 profesionales de la enseñanza, estableció que cerca del 60% de ellos no posee suficientes referencias o información sobre el tema para ofrecer una orientación adecuada. Sin embargo, la mayoría (73%) rechaza el trabajo infantil por considerar que limita el desempeño escolar e incide en las tasas de repetición y abandono de la escuela.

- Un 51% de los padres y madres indica que la razón principal por la que permiten trabajar a sus hijos es para enseñarles un oficio, otros por su contribución económica al

hogar (27%), para colaborar con la empresa familiar (9%), porque el niño o adolescente lo disfruta (2%) o porque no está asistiendo a la escuela (2%) (OIT/IPEC, 2004, d)

- Las principales razones que señalan los niños, niñas y adolescentes para trabajar, apuntan a que *aprenden cómo trabajar* (32%) y *aportan a las finanzas familiares* (29%). Mencionan también, aunque en menores proporciones, el interés por colaborar en la empresa familiar (13%), la obtención de recursos para mantenerse a sí mismos (7%) y obedecer al deseo de los padres (6%) (OIT 2004, d). (Ver gráfico 4 y Anexo tabla 2)
- En el contexto nacional, la pobreza y la dinámica del mercado de trabajo inciden en el trabajo infantil. (Ver Recuadro 2)

GRÁFICO 4. Motivos para trabajar según opción de los niños trabajadores. Año 2000 (%)



Fuente: OIT/IPEC 2004, d; p 40

Recuadro 2

Contexto nacional y factores determinantes del trabajo infantil

Pobreza en República Dominicana. Entre los determinantes de la presencia del trabajo infantil, la pobreza se considera el de mayor peso. Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano de la República Dominicana 2005, que publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el país ocupa el lugar 98 entre los 177 del Índice de Desarrollo Humano del año 2002, mientras que el informe sobre la pobreza elaborado por el Banco Mundial (2006, p.1) indica que en 2004 un 42% de los dominicanos vivían en la pobreza y, de éstos, 16% vivían en pobreza extrema, es decir: tienen probabilidad de fallecer antes de los 40 años de edad, están excluidos del mundo de la lectura y las comunicaciones y no disfrutaban de un nivel de vida digno por la falta de acceso a suministros económicos generales. Los estudios sobre la pobreza extrema en el país muestran que los hogares pobres tienen como cabeza a una persona con nula o baja educación formal, y un modo generalizado de enfrentar su condición es incorporando a los hijos menores de edad al trabajo.

Mercado laboral. También a la dinámica del mercado de trabajo se le reconoce influencia sobre el trabajo infantil. Al 2003, las ramas de actividades económicas *Otros Servicios, Comercio al por Mayor y Menor, Industria Manufacturera, Agricultura y Ganadería, Transporte y Comunicaciones y Hoteles, Bares y Restaurantes*, concentraban la mayor parte del empleo generado para ese año por el sector formal de la economía (BCRD, 2005), y el sector informal generaba la mitad del empleo del país en el 2005, lo cual comprende a los trabajadores independientes (por cuenta propia y microempresarios, 37%) y los asalariados en el sector informal -empleados en las microempresas y trabajadores domésticos- un 13% (Banco Mundial, 2006, p 12). Los índices de ocupación y desocupación reflejan la persistencia de una alta tasa de desempleo en el país, estimada en 17.5% en 2006. El desempleo de larga duración de los adultos de un hogar pobre, lo mismo que la presencia de un amplio sector informal de la economía, por lo general induce a la incorporación de los infantes y adolescentes de esos hogares en actividades laborales o en *oficios socialmente inaceptables* (mendicidad, prostitución, tráfico de drogas, etc.).

El trabajo infantil afecta las oportunidades educativas

El trabajo infantil afecta las oportunidades educativas

La mayoría de los niños que trabajan combina su actividad con la escuela

- El 88% de los niños que trabajan asistía a la escuela en el año 2000 (Ver Anexo tabla 3).
- De todos los niños y adolescentes que asistían a la escuela, el 13% también trabajaba. Proyectando esta cifra al conjunto de estudiantes matriculados en el año escolar 2004/2005, se estima que más de 280 mil combinan estudios y trabajo.
- El grupo que no asiste a la escuela y trabaja sumaba el año 2000 unos 47 mil niños, niñas y adolescentes, mientras que 117 mil no asistían a la escuela ni trabajaban.

La inasistencia escolar afecta en forma particular a los menores de edad que trabajan

- En el año 2000 se estimaba que la tasa de inasistencia de los niños, niñas y adolescentes que combinan trabajo y escuela era el doble (12%) que la observada para los no trabajadores (6%). (Ver Anexo tabla 3)
- La asistencia escolar se mantiene por encima del 90% para el grupo entre 6 y 14 años y empieza a declinar a partir de los 15 años, reduciéndose al 82% para los de 17 años.
- Para el caso de los trabajadores, a partir de los que tienen 8 años de edad, la tasa de asistencia se mantiene por debajo de la de los no trabajadores y empieza a distanciarse a partir de los 10 años. Entre los 14 y 17 años, la distancia es aún más pronunciada.

Recuadro 3

Asistencia escolar y trabajo infantil. Diagnóstico sobre la situación en el municipio de Azua

En el Municipio de Azua, el ciclo de producción del tomate (octubre-marzo) coincide con el ciclo escolar (septiembre-junio). En los meses de transplante (octubre-noviembre) se registra una tasa de ausentismo escolar de aproximadamente un 45% y en la etapa de recolección de los meses de enero y febrero el ausentismo alcanza un 50%. Los niños que se incorporan en estas labores trabajan de 8 a 9 horas diarias, en algunos casos iniciando a las 5 de la mañana.

Por lo tanto, muchos de los niños y adolescentes que trabajan acumulan niveles de ausentismo que no les permiten la aprobación del grado o tienen deficiencia en el manejo de los contenidos mínimos que establece el currículo escolar para aprobarlo, registrándose un nivel de repitencia entre un 15 y 20% en algunas escuelas. Esto genera a su vez un nivel de sobreedad escolar de 20%, lo cual tiene un impacto directo en el rendimiento escolar y en la autoestima de los niños y sus familias, provocando a largo plazo un abandono del sistema escolar, sobre todo entre el 6° y 8° grado de la educación básica.

Según un estudio realizado en este Municipio, las familias, los maestros y directores de las escuelas no prestan mucha atención a las ausencias por trabajo, justificado cultural y socialmente como parte del proceso de sobrevivencia familiar y transmisión de conocimientos de padre a hijo, limitándose a llenar los registros de asistencia. Las autoridades educativas y los maestros en muchas ocasiones se quejan de la falta de involucramiento de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as y en los grupos de cogestión escolar, tales como las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela, (APMAE).

Fuente: Resumen desde OIT-IPEC: Salas de Tarea. El caso de Azua. Inédito. Santo Domingo, febrero 2006.

La población infantil trabajadora registra insuficientes niveles de educación

- El año 2000, el 11% de los niños y adolescentes trabajadores era analfabeto (ENTI 2000).
- De los que tenían estudios de Nivel Básico, el 36% no había logrado el 4º grado (con el cual concluye el primer ciclo de la educación básica) y sólo un 6% había completado el 8º grado. (Op. cit.)
- Un reducido 10.6% de los menores de edad trabajadores tenían estudios de nivel secundario y sólo 1.2% había concluido ese nivel. (Op. cit.)

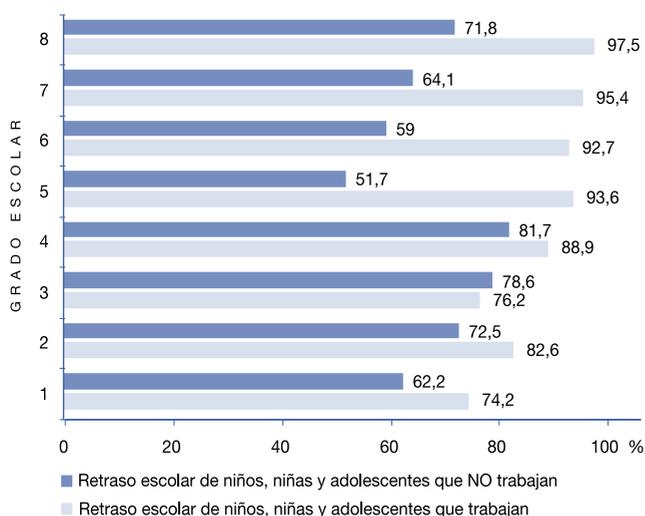
Los niños que trabajan presentan altos índices de sobreedad escolar y deserción

- Ya desde el primer grado, casi tres cuartos de los menores que trabajan presentan sobreedad,

proporción que se incrementa hasta un 93% en 5º grado y a un 98% en 8º grado. (Ver gráfico 5 y Anexo tabla 4).

- La población infantil trabajadora demora el doble que la que no trabaja en lograr un año de escolaridad.
- Conforme aumenta la edad, los niños, niñas y adolescentes trabajadores registran tasas mayores de abandono escolar que los menores de su misma edad.
- Si se considera el promedio de horas dedicadas semanalmente al trabajo (4.6 horas, 4.5 días por semana), los niños y adolescentes que combinan trabajo y estudio no disponen de suficiente tiempo para las tareas escolares diarias que se deben realizar fuera del horario escolar.
- Los estudios sobre los efectos del trabajo en la escolaridad muestran que el trabajo infantil “aunque dure pocas horas, es nocivo para el desenvolvimiento de la instrucción de los niños, pues va en detrimento de la tasa de asistencia a la escuela y del tiempo de escolaridad” (Ray y Lancaster, 2005, p. 229). El efecto es más perjudicial para las niñas que para los niños.

GRÁFICO 5. Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el nivel básico o primario con retraso escolar, según condición de actividad. Año 2000



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la ENII 2000

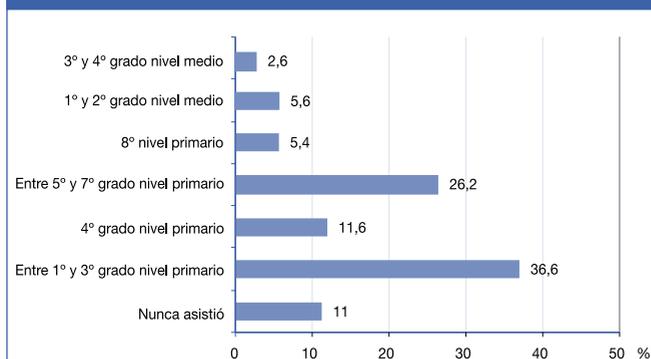
Vacíos y debilidades del sistema escolar

Vacíos y debilidades del sistema escolar

El sistema escolar aún no ofrece oportunidades educativas a todos los niños dominicanos

- En los últimos 10 años, el acceso a la escuela en República Dominicana ha aumentado en todos los niveles, pero todavía el sistema educativo no acoge a una parte importante de niños y adolescentes que deberían estar asistiendo. Tampoco logra mantener y graduar a la mayoría de quienes admite.
 - En el año 2002, 365 mil niños no asistían a la escuela. Estos excluidos se convierten en una población meta a ser integrada a la escuela por primera vez (75%) y reintegrada (25%). (Ver gráfico 6)
 - Las tasas netas de escolarización (91% para la población de 6 a 13 años en el año escolar 2003/2004 y 28% para el grupo de edad de 14 a 17 años) indican que todavía el sistema educativo no logra atender a la totalidad de los niños que por ley deberían estar matriculados en el nivel básico o primario, y es incapaz de asimilar a gran parte de los adolescentes que deberían estar asistiendo al nivel medio o secundario. (Ver Anexo tabla 5)
- A pesar del incremento de la tasa de escolaridad de la población de 6 a 13 años, muchos niños y niñas de la zona rural y urbana marginal no encuentran plazas educativas, ya que la mayoría de las escuelas rurales solo ofrecen hasta el cuarto grado.
 - Esto genera que la tasa neta de cobertura para el primer ciclo (de 1° a 4° grado) sea de 89%; mientras que la del segundo ciclo (de 5° a 8° grado), es de solo 55%. Además, el 47% de los niños y niñas que inician la primaria no logran completar los ocho años de educación obligatoria (SEE, 2003).
 - Un 28% de los menores abandonó la escuela por razones que se pueden considerar como propias del sistema educativo: “no le gustaba estudiar”, “por falta de cupo”, “no había grados”, “no poseía acta de nacimiento”, “la escuela estaba muy lejos”, “no había escuela en la comunidad”. Ellas revelan que la escuela no es atractiva ni motivadora para los alumnos y que el sistema escolar es incapaz para atender la demanda (ver gráfico 7 y Anexo tabla 6).
 - El 12% de los censados con edades entre 5 y 17 años vincula su exclusión del sistema educativo con la condición de pobreza de su familia, destacando que “no tenía recursos económicos”, “atiende hermanos menores” y el hecho de que “tiene que trabajar”.

GRÁFICO 6. Inasistencia escolar según nivel y años de escolaridad del total de la población de 5 a 17 años. Año 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de población 2002.

Una educación de baja calidad desincentiva la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, muy especialmente de aquellos que trabajan

Una educación de buena calidad es

GRÁFICO 7. Razones para dejar de estudiar en la población de 5 a 17 años. Año 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de población 2002.

aquella que permite que todas las personas puedan obtener mejores resultados de aprendizaje “especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales para la vida diaria” (Sexto objetivo del Marco de Acción de Dakar). Debe ser, también, capaz de atender la diversidad de los alumnos, no importando su origen y condición individual y social.

En la República Dominicana esta es una tarea pendiente si se considera que en el año 2002 un 20% de los estudiantes no asistía a la escuela porque “no le gustaba estudiar”, lo que sugiere que el contenido de la enseñanza y el ambiente en que se desarrolla no es valorado como útil y no resulta estimulante para los alumnos.

En el caso de la educación dominicana, varios factores obstaculizan la calidad de la enseñanza, incidiendo también sobre el trabajo infantil:

- Una importante proporción de los centros opera en planteles en condiciones físicas precarias. Un 40% no tiene agua potable y energía eléctrica, y las instalaciones sanitarias, techos, ventanas y mobiliario están en muy malas condiciones.

Para los menores que trabajan, la ausencia de estas mínimas comodidades, sumado al agotamiento de su actividad laboral, genera un mayor agobio físico y reduce su motivación para asistir a la escuela (Amargós, O y Douglas, H, 2002).

- El currículo vigente se considera muy “generalista” y poco pertinente, lo que se contrapone a las expectativas de los alumnos y sus familias de una educación que se concilie con su vida práctica. Para los padres de familias pobres, donde lo urgente es superar la pobreza material, una educación de calidad es aquella que justifica que sus hijos inviertan el tiempo y dinero en enviarlos a la escuela en la medida que los capacite efectivamente para insertarse en el mercado laboral.
- Los docentes muestran insuficiencias en relación con las competencias requeridas para desarrollar un exitoso proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto, tienen reducidas posibilidades de manejar situaciones de alumnos con necesidades especiales, como es el caso de aquellos que combinan trabajo y escuela (retraso escolar, desmotivación, maltrato psicológico), aumentando la desmotivación de los niños y jóvenes por estudiar.
- La jornada y calendario escolar no se completan. Si a esto se suma el hecho de que la inasistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes trabajadores es mayor, sus posibilidades de aprendizaje también se reducen más que las del resto de los escolares.
- Los recursos didácticos disponibles para la enseñanza son escasos y se les da poco uso.

IV. Incompatibilidad entre el marco legislativo y las políticas educativas

Incompatibilidad entre el marco legislativo y las políticas educativas

En República Dominicana, los principales instrumentos legales y normativos que rigen la educación y el trabajo infantil se asocian al ordenamiento jurídico interno y a los instrumentos de derecho internacional. (Ver recuadro 4).

Si bien no hay contradicciones entre la normativa laboral y la Ley de Educación, las características educativas de los menores trabajadores sugieren la necesidad de modificar las disposiciones sobre la edad mínima de admisión al empleo o trabajo

El Código de Trabajo (Art. 245) prohíbe que los menores de 14 años accedan al trabajo, disposición que es ratificada por el Código de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Art.40). Sin embargo, el Artículo 282 del Código de Trabajo establece una excepción que permite el empleo o trabajo de menores de 14 años cuando se trate de trabajos ligeros de recolección en actividades agrícolas, siempre que sean autorizados por sus padres y obtengan el certificado médico que los acredite como aptos para hacerlo. Esta excepción no contradice lo establecido en el Convenio 138 de la OIT, ratificado por la República Dominicana, referente a que *“La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que estos: a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que*

Recuadro 4

Educación y trabajo infantil: Leyes y normativas en República Dominicana

En la **legislación nacional**, la Constitución Nacional, la Ley General de Educación N°66'97 y los códigos de Trabajo y de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, dan los lineamientos centrales respecto a la protección de la infancia y su educación, a los cuales se subordinan otras Resoluciones de la Secretaría de Estado de Trabajo y las Ordenanzas y Órdenes Departamentales de la Secretaría de Estado de Educación.

En el ámbito del **derecho internacional**, el país ha adherido a los siguientes Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que forman parte del derecho positivo nacional: N° 5, 7 y 10 sobre la edad mínima de admisión al trabajo en la industria, trabajo marítimo y agricultura, respectivamente; N° 182 sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas del trabajo infantil; N° 77 sobre examen médico a los menores antes de ser admitidos como trabajadores; N° 29 sobre trabajo forzoso; N° 100 sobre igualdad de remuneración; y N° 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.

En el ámbito de la educación, República Dominicana ha suscrito otros convenios que, si bien no tienen categoría de ley, imponen un compromiso ético y moral que obliga al Estado a cumplirlos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; la Declaración de Jomtien (1990); el Marco de Acción de Dakar (2000); la Declaración de Salamanca y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, España. 1994); y los acuerdos de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

reciben” (Art. 3.3). Con ello se posibilita que algunos empleadores utilicen menores en trabajos que en realidad no son ligeros o que, siéndolo, implican la manipulación de sustancias químicas peligrosas para la salud (fumigación en las plantaciones de arroz, en cultivo de

hortalizas y vegetales, plantaciones de tomate, etc.).

El mismo Convenio establece modalidades de aplicación y excepciones con respecto a la edad mínima de admisión al empleo o trabajo que han sido acogidas por la República Dominicana. Por ejemplo, se señala que cuando la economía y medios de educación del país están insuficientemente desarrollados, se puede establecer inicialmente una edad mínima de 14 años. Sin embargo, ¿con qué criterios se establece que un país tiene una “economía y medios de educación insuficientemente desarrollados”? Si bien se puede adoptar un índice que permitiría establecer el nivel de desarrollo, ello no tendría mucho sentido para fijar una edad mínima de admisión al empleo o trabajo, pues si la población no logra elevar su nivel de educación, se perpetúan las condiciones de pobreza. Hoy existe consenso en que el ideal es retardar la admisión de los menores de 16 años al trabajo o el empleo, a la vez que se garantiza su acceso a la educación.

Por su parte, el Convenio 138 establece que la edad mínima de admisión al trabajo no puede ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar o en todo caso a los 15 años (Art. 2.3). Según la legislación educativa dominicana, el Nivel Básico está considerado como el mínimo de educación a que tiene derecho todo habitante del país (Art. 35 y siguientes de la Ley N° 66/97). Ese nivel tiene una duración de ocho años y ordinariamente los niños deben ingresar al primer grado a la edad de 6 y concluirlo a los 13 años. Si el niño concluye su educación básica a esa edad, no existiría ninguna contradicción entre la obligatoriedad

de la educación y la edad mínima de admisión al trabajo o empleo. Sin embargo, vistas las características educativas de los menores trabajadores y sobre todo en el caso de los adolescentes, que son los que registran los peores índices educativos, admitirlos en el trabajo o empleo sin garantizar su derecho a concluir su educación básica significa contravenir el principio y el espíritu de la excepción establecida en el Convenio 138 sobre este punto.

En consecuencia, debería legislarse para establecer como regla general que para la admisión al empleo o trabajo de los menores entre 13 y 15 años, el adolescente haya concluido su educación básica o esté inscrito en un programa de educación formal o informal.

Existe tensión entre la creciente necesidad de que los adolescentes cursen la secundaria y las condiciones legales y de mercado que admiten su participación en el campo laboral

Actualmente, la educación secundaria es el nivel mínimo requerido por los empresarios para el acceso al trabajo en los sectores modernos de la economía. Los jóvenes que no logran cursarla ven limitadas sus condiciones salariales en su vida de trabajador adulto. La Convención de los Derechos del Niño (Art.28) establece que los Estados no solo deben cumplir con su responsabilidad de implantar un sistema adecuado de educación primaria, gratuito y obligatorio para todos los niños y niñas, sino también deben apoyar el desarrollo de las diferentes formas de educación secundaria, incluyendo la educación general y vocacional, para volverla accesible a todos y tomar las medidas necesarias para que esta sea gratuita,

u ofrecer asistencia financiera cuando sea necesario. La realidad dominicana aún no está alineada con estas orientaciones:

- La Ley General de Educación estipula que la educación media debe iniciarse a los 14 años y concluir a los 17, pero este nivel no tiene carácter obligatorio y, aunque el Estado lo ofrece en forma gratuita, los adolescentes trabajadores rara vez se benefician de esta oportunidad. Al año 2000 solo la mitad de ellos había cursado el primer grado de este nivel.
- Las regulaciones sobre el contrato de trabajo de los menores de 16 años establecen condiciones especiales que debe cumplir el empleador. También indican que en ningún caso el trabajo del menor puede impedir su “instrucción escolar obligatoria” y que el empleador que contrata menores de edad está obligado a conceder las facilidades para que puedan participar en sus programas escolares y asistir a escuelas de capacitación profesional. Sin embargo, dado que el nivel medio no es obligatorio, no existen para el empleador consecuencias reguladas cuando el trabajo impide al menor completar su educación secundaria o media.
- Por otra parte, el acceso al empleo es considerado por el adolescente pobre y su familia como una especie de “premio” y lo más probable es que procure obtener una inserción laboral lo más temprano posible “*para ayudar a su familia*”.

Considerando la realidad del país y las exigencias del mercado de trabajo, lo más sensato sería hacer efectiva “una

política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores” (Art. 1, Convenio 138 de la OIT).

Si bien se ha avanzado en la regulación de los contratos de aprendizaje, la normativa vigente coloca en primer plano la capacitación de los adolescentes trabajadores y no su educación general

El Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes establece que las políticas deberán “*estimular el aprendizaje de oficios que garanticen la capacitación de las personas adolescentes para incorporarse en el mercado de trabajo*”. Los artículos 36, 37, 38 y 39 se refieren a los contratos de aprendizajes que pueden ser firmados por adolescentes de 14 años y mayores. Por su parte, la Resolución N° 20-95 del Secretario de Estado de Trabajo, señala que todo contrato de aprendizaje debe indicar expresamente que el menor “*se compromete a prestar sus servicios personales a la empresa para recibir a cambio, además de la remuneración convenida, una formación profesional metódica, sistemática y completa*” y debe especificar la formación a recibir y la duración de la enseñanza. Para garantizar que así sea, debe ser evaluado por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). (Ver recuadro 5)

Si bien lo anterior constituye un avance y la capacitación es un derecho y una oportunidad para que los adolescentes logren mejores competencias laborales, sería de enorme beneficio para ellos que en el futuro las norma-

tivas también incluyan disposiciones relativas a la educación general, pues aunque estos programas de capacitación les entregan competencias para desempeñar determinados oficios u ocupaciones, sus posibilidades de acceder a empleos calificados estarían seriamente afectadas si no completan su educación básica y media. Lo ideal sería la combinación de ambas formaciones.

El concepto de educación inclusiva para los grupos con necesidades especiales, como es el caso de los niños y adolescentes que trabajan, aún no es llevado a la práctica en las escuelas

Los menores trabajadores forman parte de la población con necesidades educativas especiales, dado que enfrentan barreras en su proceso de aprendizaje y participación en la escuela. Como tal, deben ser considerados como un objetivo de las políticas de educación inclusiva.

La Orden Departamental N° 24-2003 estableció las “Directrices Nacionales para la Educación Inclusiva”, señalando, entre otras cosas:

- que los centros educativos deberán asumir un enfoque inclusivo que significa “lograr la plena satisfacción y aprendizaje de todos los niños y niñas, sea cual sea su condición social, cultural e individual, a través de una educación que dé respuesta a la diversidad de necesidades educativas de todo el alumnado”;
- que la práctica en el aula, los enfoques metodológicos y el currículo, deben dar respuestas a las necesidades educativas específicas de los alumnos;
- que la Dirección General de Edu-

cación Especial (DGEE) debe establecer un sistema de seguimiento y acompañamiento a las escuelas; y

- que los jóvenes que no alcancen los objetivos generales del nivel medio tendrán acceso a programas inclusivos de formación laboral, coordinados por la DGEE en colaboración con la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Pese a esta normativa, no existen aún experiencias de referencia que sirvan para mostrar que las escuelas domi-

Recuadro 5

INFOTEP y los contratos de aprendizaje

“Desde el 1988 el INFOTEP ejecuta exitosamente una oferta formativa en modalidad Formación Dual, dirigida a jóvenes de 14 a 22 años. Esta formación implica un Contrato de Aprendizaje entre el aprendiz y la empresa. El programa o modalidad Formación Continua en Centro, también está dirigido a adolescentes y jóvenes de ese mismo grupo de edad pero, a diferencia de la Formación Dual, no requiere de un Contrato de Aprendizaje.

Para proteger al menor de trabajos insalubres y peligrosos, el INFOTEP somete anualmente la Lista de Oficios y Ocupaciones Calificadas que Requieren Aprendizaje, donde se especifican los oficios que sólo pueden ser cursados por personas mayores de 18 años.

También el INFOTEP ha firmado un Convenio con la Procuraduría General de la República comprometiéndose, entre otras cosas, a ejecutar programas especiales para favorecer a adolescentes víctimas de explotación sexual o en riesgo de padecerla, y de los adolescentes en conflicto con la Ley penal. Igualmente apoyará el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, ofreciendo capacitación a los miembros de las comunidades apoyadas por este programa.

Fuente: Entrevista a Gerente de Formación del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional.

nicanas han iniciado un proceso de modificación de su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuestas a las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en especial, de aquellos que trabajan.

En el país aún no se ha organizado un sistema de monitoreo que dé cuenta del estado de cumplimiento de las normas con respecto a los derechos de los niños y adolescentes

A partir del marco normativo vigente, el problema del trabajo infantil y su monitoreo es responsabilidad directa de las Secretarías de Estado de Educación, de Trabajo y del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), y sus respectivas dependencias nacionales, regionales, distritales y locales. El incumplimiento de las normas internacionales establecidas puede generar sanciones a los estados nacionales.

Por su parte, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica, RD-CAFTA, que entrará en vigencia durante 2006, establece sanciones por un monto de hasta 15 millones de dólares en caso de incumplimiento de la legislación formal vigente referida a las regulaciones de carácter laboral e institucional, obligando al país a proteger a los menores trabajadores.

V. Acciones para educar a los niños y niñas que trabajan

Acciones para educar a los niños y niñas que trabajan

En la República Dominicana, las iniciativas encaminadas a la prevención, reducción y erradicación del trabajo infantil desde el ámbito educativo son relativamente recientes. Este tema empieza a ser considerado como área de políticas públicas a partir del año 1997, cuando el Gobierno y la Organización Internacional del

Trabajo (OIT) firmaron el Memorando de Entendimiento por el cual inició sus operaciones en el país el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), lo que fue seguido en 1999 con la ratificación dominicana del Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y en el año 2000 con

Recuadro 6

Planes y programas relacionados con la pobreza, la educación y el trabajo infantil

Categoría y denominación oficial	Ejes estratégicos	Actores principales
I.- Planes Integrales y Sectoriales		
<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico De Desarrollo de la Educación Dominicana, 2003-2012 	Cinco ejes y diez lineamientos estratégicos: democratización y equidad, calidad de la educación; calidad del docente; descentralización; y financiamiento.	Secretaría de Estado de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Los Objetivos del Milenio. Segundo Objetivo 	Asegurar que para el año 2015 toda la población en edad de 15 años haya completado una educación básica de calidad de 9 años.	Secretaría de Estado de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico Nacional de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 2006-2016. 	Erradicar en República Dominicana las Peores Formas de Trabajo Infantil (PTFI) en el período 2005-2015. Contempla cinco propósitos: I. Conciencia y sensibilización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA); II. Marco legal y sectorial pertinente y aplicación; III. Información confiable y oportuna sobre PFTI; IV. NNA retirados de las peores formas de trabajo infantil; V. Protección y acceso a programas de capacitación técnica de adolescentes.	Secretaría de Estado de Trabajo y el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.
II. Programas Educativos		
<ul style="list-style-type: none"> Programa para el Fortalecimiento de la Educación Inicial 	Fortalecer la calidad en el grado preprimario y ampliar la cobertura de acceso de la población de niños y niñas de cinco años, así como apoyar el desarrollo de la población infantil localizada en comunidades pobres.	Secretaría de Estado de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica. 	Mejorar la equidad de la Educación Básica, fortaleciendo la capacidad de gestión e implementación de programas focalizados para mejorar el logro educativo de los estudiantes de la zona rural y urbano-marginal.	Secretaría de Estado de Educación
III Programas para la erradicación del trabajo infantil a través de la educación		
<ul style="list-style-type: none"> Salas de Tarea y Preescolares. 	Promover cambios en la percepción sobre el trabajo infantil y valor de la educación de los NNA y sus familias y mejorar los indicadores básicos de educación.	OIT/IPEC/SET y EDUCA
<ul style="list-style-type: none"> Espacios para Crecer: Eliminando las Peores Formas de Trabajo Infantil a través de la Educación. 	Lograr que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la agricultura peligrosa, en el sector urbano informal peligroso y la explotación sexual comercial, participen en programas de transición y sean retenidos en el sistema formal de educación o en capacitación técnico-vocacional.	DevTech Systems Dominicana y socios con el apoyo de USDOL

la ratificación del Convenio N°182 para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Algunos planes, programas y acciones en marcha –que se sintetizan en el recuadro 6 y se reseñan a continuación– pueden beneficiar, directa o indirectamente, a los niños, niñas y adolescentes que trabajan y abrirles oportunidades educativas.

1. PLANES Y PROGRAMAS INTEGRALES Y SECTORIALES. *Formulados por el gobierno.*

Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana: 2006-2016

Este plan ha sido elaborado con el respaldo de la OIT-IPEC por el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, que preside la Secretaría de Estado de Trabajo. Para cumplir con sus objetivos, busca armonizar leyes, políticas y normativas nacionales con los instrumentos de derecho internacional, y crear nuevas leyes vinculadas a la niñez y adolescencia.

La iniciativa vincula el trabajo infantil con el derecho a la educación y a las oportunidades de capacitación de los niños y adolescentes trabajadores. Sostiene que se pretende garantizar el derecho a una educación integral básica, priorizando aquellas zonas con concentración de Peores Formas de Trabajo Infantil (PTFI). Si bien no ofrece respuesta específica sobre cómo se va a lograr ese propósito, identifica algunas estrategias temáticas para la prevención del trabajo infantil:

- Desarrollo de acciones para mejorar la calidad educativa, involucrando a docentes, autoridades locales, familias y los niños, niñas y adolescentes, especialmente en regiones donde el trabajo infantil es significativo.
- Creación de espacios y procesos educativos que propicien el desarrollo integral de la población infantil.
- Garantía del acceso de los niños y niñas a las informaciones referidas a sus derechos y responsabilidades.

Para el caso de los adolescentes trabajadores, propone protegerlos contra la explotación y el riesgo laboral, promover el acceso a programas de formación técnica laboral e inserción progresiva al mercado de trabajo.

■ Las posibilidades de traducir este plan a acciones y programas específicos están supeditadas a la voluntad política y la asignación de los recursos por parte de los actores institucionales con interés en el tema. Su principal mérito es que establece una especie de agenda común a partir de la cual se espera que los involucrados alineen sus decisiones y prácticas para atender la problemática del trabajo infantil.

Programa Solidaridad

Creado en el 2005, este programa tiene por objeto “implementar la estrategia de salida de la pobreza, dando apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema, mediante el otorgamiento de transferencias condicionadas” (Art. 1 del Decreto)². Formando parte de la Red de Protección Social

2) <http://www.gabsocial.gov.do/solidaridad/beneficiarios.htm>.

del Gobierno, contempla dos componentes fundamentales:

Comer es Primero y el *Incentivo a la Asistencia Escolar* (ILAE). Este último procura contribuir a la disminución de la deserción escolar de los menores entre 6 y 16 años, por medio de una ayuda económica mensual a las familias beneficiarias que oscila entre US\$10 y US\$20 dependiendo del número de hijos inscritos en el nivel básico o primaria, destinada a la compra de útiles escolares, libros y uniformes. Según los informes de las autoridades encargadas de su implementación, el incentivo beneficia en 2006 a 31.826 hogares de 10 provincias del país³.

■ Aunque el Programa Solidaridad y su componente ILAE no fueron concebidos específicamente para la prevención, reducción y eliminación del trabajo infantil, puede contribuir a ello si se introducen algunos ajustes y se fortalece la coordinación interinstitucional entre las agencias del gobierno relacionadas con los servicios educativos y entre el gobierno y la sociedad civil. Por otra parte, el programa cuenta con un mecanismo de identificación de las familias pobres (Sistema Único de Beneficiarios - SIUBEN) que ayudaría a detectar las familias cuyos hijos trabajan. La transferencia y el monto del subsidio podrían ser condicionados no sólo a la asistencia a la escuela, sino también a la desvinculación progresiva de actividades laborales que interfieran con su rendimiento escolar.

3) *Ídem.*

4) Con la instalación en 2004 de las nuevas autoridades educativas del país, no se menciona más el Plan Estratégico. Como expresión de las políticas públicas del sector educativo se habla de los Objetivos del Milenio. Los problemas educativos y las soluciones planteadas siguen siendo los mismos.

2. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA.

Surgidos como parte de las iniciativas gubernamentales para atender los problemas de cobertura, equidad y calidad de la educación.

Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica, del Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012

Hasta el momento no existe ninguna política del sector educativo expresamente focalizada en los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Sin embargo, este Plan constituye el marco general y una oportunidad para posicionar la educación como medio de prevención, reducción y erradicación del trabajo infantil ⁴. El lineamiento N°5 del Plan contempla la “Promoción, creación y fortalecimiento de programas diversificados que favorezcan la equidad y la participación” y como estrategia propone el “establecimiento de alianzas para el desarrollo de programas, en algunos casos focalizados e innovadores, que respondan a las necesidades de los diferentes grupos en situación de exclusión económica, social y cultural” (SEE, 2003).

Para concretar este lineamiento, existe un subprograma llamado *Fortalecimiento de la Educación para la Diversidad*, que tiene como objetivo crear las condiciones para garantizar la inclusión de niños y niñas en situación de riesgo por razones de tipo cultural, económico y personal, en la escuela (SEE, 2003). Lo interesante de la propuesta es que introduce el concepto de *escuelas inclusivas* para atender la diversidad de necesidades educativas

de todos los niños y niñas, dentro del cual aquellos que trabajan pueden ser considerados como un grupo de atención especial.

El *Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica*, que forma parte del Plan Estratégico, fue iniciado en 2005 y cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Si bien no está expresamente diseñado para la atención educativa de los infantes y adolescentes trabajadores, su población objetivo es precisamente aquella a la cual pertenecen los niños que trabajan.

■ El modelo pedagógico de intervención de este programa -Educación Multigrado Innovada (EMI)- podría ser considerado como una alternativa para la prevención y reducción del trabajo infantil, pues proporciona al docente herramientas metodológicas apropiadas para trabajar simultáneamente en un mismo espacio o aula con grupos de alumnos de edades distintas, con diferentes niveles de desarrollo cognitivo y psicosocial, y para manejar temas correspondientes a distintos grados del currículo oficial. Las escuelas multigrado existen desde hace décadas, pero a partir de 1994 el BID apoyó una nueva etapa de esta experiencia, para introducir algunas innovaciones.

Otro componente del Programa Multifase es el denominado *Mejora de la equidad educativa en áreas urbano-marginales*, que busca reducir las disparidades educativas entre las escuelas urbanas de sectores de ingresos medios y las escuelas de sectores urbano-marginales con elevados índices de repitencia. Contempla, entre otras cosas, *talleres de refuerzo de los aprendizajes de los alumnos* (focalizados para los niños

con retraso escolar de 1 a 4 grado) y *talleres de aceleración educativa*.

■ Estos talleres se pueden convertir en una oportunidad para identificar a los alumnos laboralmente activos.

Fe y Alegría: educación en el centro de la pobreza

Dado que el trabajo infantil está estrechamente asociado a las condiciones de pobreza, las iniciativas educativas orientadas a la población más pobre pueden contribuir a lidiar con el problema del trabajo infantil. Presente en República Dominicana desde 1990 (ver recuadro 7), Fe y Alegría ofrece una propuesta que se caracteriza por:

A) *El proceso de incorporación de los alumnos a los centros educativos*. Si bien una parte de los alumnos son matriculados por iniciativa de los padres, otros son “reclutados” por la dirección y los docentes, ya que estas escuelas operan en barrios y comunidades urbanas de áreas de pobreza extrema donde en general no se valora la educación, existe alta inasistencia escolar, la población adulta tiene un nivel bajo o nulo de escolaridad y hay altas tasas de desocupación y tasas de trabajo infantil por sobre el promedio. Durante el período de inscripción, los centros realizan “jornadas de reclutamiento” que permiten detectar a los que se “autoexcluyen” sea porque trabajan o ayudan a su madre (por lo general madre soltera), porque no tienen el uniforme para asistir a la escuela o porque no tienen dinero para comprar los útiles escolares. Estas jornadas se realizan con la participación de los Equipos Relación Escuela-Comunidad (REC), conformados por un miembro del equipo directivo del centro, padres y madres, profesores, estudiantes y líderes de la comunidad.

■ El proceso de incorporación de los alumnos mediante las jornadas de reclutamiento podría utilizarse para identificar deliberadamente a las personas menores de edad que trabajan y, desde el centro, diseñar estrategias para el manejo de estos alumnos.

B) La gestión de los centros. Casi todos los establecimientos son de propiedad del Estado o han surgido como iniciativas de las comunidades locales. Fe y Alegría los gestiona en virtud de un acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación (SEE) que le otorga plena autoridad para administrarlos.

Recuadro 7 Escuelas Fe y Alegría

Fe y Alegría se define como un *Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social* de carácter eclesial, cuya acción se dirige a sectores empobrecidos y excluidos, para potenciar su desarrollo personal y participación social. Surgió en 1955 en los barrios marginados de Caracas bajo la inspiración del sacerdote jesuita José María Vélaz y actualmente tiene presencia en 17 países de América Latina y el Caribe. Desarrolla sus actividades en los ámbitos de la educación escolar formal en todos los niveles, incluyendo educación técnica; educación semipresencial y radiofónica; educación alternativa y no formal con programas y actividades de complemento a la educación formal para niños, niñas y jóvenes y adultos, tales como refuerzo escolar; atención a niños y adolescentes de la calle; programas de capacitación juvenil y formación para el trabajo dirigidos a los alumnos de los planteles escolares y a jóvenes que se encuentran fuera del sistema escolar.

En la actualidad administra en República Dominicana 30 centros educativos con una matrícula de más de 26 mil alumnos de Educación Inicial (Pre-primaria), Básica (Primaria) y Media (Secundaria) diseminados en 10 provincias. También atiende anualmente más de 6 mil participantes en cursos de capacitación laboral.

Fuente: www.feyalegria.org

■ Esta alianza con el Estado y la dinámica de participación de la comunidad local es un ejemplo de colaboración entre el sector público y la gestión privada para la entrega de un servicio público focalizado en los sectores sociales más pobres, demostrando que puede ser una vía idónea para ejecutar políticas públicas orientadas a la atención educativa de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

C) Visión sobre la formación en y para el trabajo. Fe y Alegría promueve una acción educativa que enfatiza “la formación en y para el trabajo liberador y productivo como medio de realización personal y crecimiento comunitario” (Fe y Alegría, 1985). De aquí se puede colegir que no rechaza la participación de los menores de edad en actividades laborales entendidas como oportunidades de educación, como espacio para construir personalidades integrales y convertirse en agentes de cambio. Al igual que en otros países, Fe y Alegría desarrolla esfuerzos importantes para ofrecer educación vinculada al trabajo. En República Dominicana un total de 2.951 alumnos estaban matriculados en el programa de Educación Técnica Media y más de 6.300 participaron del programa *Capacitación Laboral y Empleo*⁵.

3. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA TRABAJADORA

Los programas de educación orientados a reducir el trabajo infantil son de reciente introducción en República Dominicana, habiéndose implementado solo dos experiencias en los últimos cinco años.

5) Ver www.feyalegria.org sección estadísticas.

Salas de Tarea y Pre-escolares

Al igual que otros proyectos patrocinados por OIT-IPEC, estas iniciativas buscan desarrollar modelos de intervención que puedan ser replicados a nivel nacional. Se ejecutan bajo el concepto de acciones integrales (salud, sensibilización frente al trabajo infantil, sustitución del aporte de los hijos a la economía familiar a través de ingresos complementarios para los adultos) y por lo general incluyen un componente educativo. Se destacan dos experiencias de las *Salas de Tarea*, desarrolladas en el municipio de Constanza de la provincia de la Vega, a cargo Acción para la Educación Básica (EDUCA) ⁶; y en la provincia de Azua, a cargo de Visión Mundial ⁷.

Las *Salas de Tarea* surgen como un intento de articulación comunitaria para proporcionar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en peligro de ingresar al trabajo un espacio de aprendizaje que posibilite un cambio en la percepción sobre el trabajo infantil y una mayor valorización de la educación⁸. También intentan contribuir a mejorar el desempeño escolar de los participantes y a disminuir las tasas de repitencia y deserción. Las Salas de Tarea reciben hasta 15 participantes 2 horas por día. Funcionan en dos tandas y están a cargo de un facilitador que recibe un pequeño incentivo para cubrir los gastos de transporte.

A partir de la experiencia de Constanza en la Fase I (ver recuadro 8) se derivaron los siguientes resultados:

- 468 menores trabajadores fueron incorporados a la escuela.
- El 98% logró su promoción escolar durante el primer año.
- Se crearon dos tipos de ins-

tancias de coordinación y apoyo de nivel local: la *Red de Trabajo Infantil* (REDTI), integrada por representantes de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Constanza; y los *Comités de Apoyo Local* (CAL), integrados por líderes de la comunidad, padres de los menores que trabajan y representantes de organizaciones comunitarias de base, cuya principal función es gestionar los espacios y mobiliario, y encargarse del aseo, supervisión y apoyo a las *Salas de Tarea*.

- Se transformó el concepto de inspección laboral como base de un sistema de monitoreo de trabajo infantil.
- Se logró un acercamiento de los actores locales del sistema educativo a la problemática del trabajo infantil y de las necesidades educativas de este tipo de población.

Los *Pre-escolares* no formales surgieron como un mecanismo alternativo de prevención a la incorporación de los niños y niñas al trabajo en el marco de la segunda fase de la iniciativa. Estos atienden a infantes de 4 y 5 años de edad, principalmente de familias que tienen o han tenido miembros menores de edad trabajadores.

En la actualidad operan 18 Preescolares que atienden a 397 niños y 20 Salas de Tareas a las que asisten regularmente 646 niños y adolescentes. A partir de esta experiencia de concertación y articulación de esfuerzos entre entidades oficiales y no gubernamentales, los miembros no gubernamentales de la REDTI han creado una nueva estructura de coordinación: la *Red de Educación, Desarrollo y Erradicación del Trabajo Infantil*.

En la experiencia de la provincia de

6) <http://www.educa.org.do/2005/main.htm>.

7) <http://www.visionmundial.org.do/testimonio.html>.

8) Entrevista al Coordinador Nacional de IPEC en la República Dominicana

Azua, los resultados han sido igualmente alentadores:

- El ausentismo escolar, que al inicio de la organización de las Salas de Tarea alcanzaba al 50%, se ha reducido a 1%.
- La promoción escolar de los participantes mejoró, al pasar de 72% a 80%.
- La repitencia se redujo de 14% a un 10%.

9) <http://www.plan-espana.org/about/>.

Recuadro 8

Constanza, municipio libre de las Peores Formas de Trabajo Infantil

Esta es la primera experiencia en el país focalizada en la erradicación del trabajo infantil. Su primera fase se ejecutó entre 1998 y 2000 con la meta de retirar 250 menores del trabajo agrícola e incorporarlos a la escuela. El proyecto se inició con la identificación de 468 niños/as trabajadores que estaban fuera de la escuela, el 90% de los cuales nunca había asistido a ella. En razón de la sobreedad para el ingreso (o reingreso) al primer grado de la educación básica, se realizó un “curso de nivelación” junto con actividades lúdicas.

En el equipo de trabajo participaron como facilitadores alrededor de 40 jóvenes que cursaban su último año de la escuela secundaria. Para ellos era una oportunidad de cumplir con el mandato de la Secretaría de Estado de Educación que ordena que todos los aspirantes al título de bachiller deben prestar un promedio de 60 horas de trabajo al servicio de su comunidad. En coordinación con el Distrito Escolar de Constanza, los jóvenes fueron entrenados para desempeñar su papel. Los materiales educativos y los espacios (aulas) también fueron aportados por el Distrito Escolar.

El “curso de nivelación” se desarrolló en el período de receso escolar, lo que permitió utilizar las aulas de las escuelas y sentó las bases para convertir la actividad de enseñanza no formal para niños y adolescentes trabajadores en lo que hoy se conoce como *Salas de Tarea*. Con el inicio del año escolar 98/99, el proyecto demandó de otros espacios para acoger los participantes, los que fueron facilitados por las comunidades locales.

Una segunda fase, iniciada en octubre de 2002, tiene como metas retirar a mil niños, niñas y adolescentes del trabajo mediante su incorporación a la escuela y prevenir el ingreso al trabajo de otros mil niños ofreciéndoles Educación Inicial (preescolares). OIT/IPEC contrató a EDUCA como agencia ejecutora directa de las actividades de educación en la zona de Constanza, decidiendo fortalecer la experiencia de las “Salas de Tarea” y organizar preescolares para actuar sobre la prevención. Para esto se reclutaron como *facilitadores* estudiantes de la carrera de pedagogía de la Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI), a los cuales se les paga un incentivo al tiempo que se sensibilizan sobre el tema del trabajo infantil.

Fuente: Entrevista al Coordinador Nacional OIT/IPEC y al Coordinador del Proyecto EDUCA/OIT/IPEC y documentos suministrados.

- La deserción escolar descendió de 15% a un 10% (OIT 2005, d).

Las Salas de Tarea están siendo emuladas por otras organizaciones en otras regiones del país. Por ejemplo, la ONG *Plan Internacional*⁹ –que a través de construcción, suministro de libros, uniformes y material didáctico apoya un importante número de centros escolares públicos– ha empezado a organizar *Salas de Tareas* en 300 de ellos. Por su parte, la organización salesiana *Muchachos y Muchachas con Don Bosco*, mediante convenio con OIT-IPEC, organizará en Santo Domingo cuatro Salas de Tareas que funcionarán de manera permanente.

Espacios para Crecer: Eliminando las peores formas de trabajo infantil a través de la educación

Auspiciado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y ejecutado por DevTech Systems, este proyecto tiene como meta rescatar de las peores formas de trabajo infantil a 4.200 niños, niñas y adolescentes con edad entre 6 y 17 años. *Los Espacios para Crecer* (EPC) aplican un modelo de atención integral al menor de edad, procurando su reinserción en la escuela a través de su desarrollo personal, social y humano, con énfasis en la promoción de las capacidades afectivas, cognitivas, sociales y creativas en estrecha relación con el aprendizaje escolar y la participación familiar y comunitaria. Cada EPC recibe un promedio de 26 participantes por 3 a 4 horas diarias durante dos años, ofreciéndoles diferentes actividades según grupo de edad. Los participantes de 6 a 13 años son atendidos mediante

dos modalidades: la *regular*, que se desarrolla a la par del año escolar y enfatiza el reforzamiento académico conforme con el currículo de la educación básica vigente; y la modalidad *de verano* para el período de vacaciones, que contempla actividades recreativas (teatro, educación física, artes plásticas, música y literatura infantil). A los adolescentes (14 a 17 años) se les ofrece capacitación laboral en oficios, cursos de informática y contenidos de formación humana, en alianza con instituciones de educación técnico-vocacional. Desde el punto de vista pedagógico, los EPC se sustentan en la metodología “*Quantum Learning*”¹⁰, que se define como un programa de aprendizaje acelerado que enfatiza el desarrollo de habilidades personales y académicas. Los EPC se ofertan como una especie de “segunda tanda” educativa de carácter no formal en razón del uso flexible de los espacios, los materiales de apoyo utilizados y la forma como se articula con la dinámica de la comunidad.

Los EPC se han establecido en zonas del país donde existe mayor presencia de niños y adolescentes que trabajan en actividades consideradas peligrosas. Participan menores de edad vinculados a labores agrícolas (Provincia de San Francisco de Macorís, María Trinidad Sánchez y la comunidad de Tireo, Constanza-Región central y nordeste del país), a la explotación sexual comercial (municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo; de Sosúa, provincia de Puerto Plata; y de Las Terrenas, provincia de Samaná, región norte y nordeste del país); y a la recolección de alimentos y materiales de reciclaje en los depósitos de desechos de las grandes ciudades (Distrito Nacional,

Santo Domingo y Santiago).

Los EPC son gestionados por actores no oficiales, con aprobación de los organismos gubernamentales vinculados con el tema. Devtech Systems Dominicana tiene a su cargo la dirección del programa. La elaboración de los materiales didácticos, la capacitación de los facilitadores, el acompañamiento a los ejecutores locales y el suministro de los materiales son de responsabilidad de ENTRENA, otra empresa que ofrece servicios de capacitación. La organización y gestión de los EPC está a cargo de ejecutores locales: EDUCA e instituciones asociadas a ella trabajan en Tireo, Santo Domingo, Santiago y Boca Chica; la Universidad Católica Nordestana atiende a San Francisco de Macorís y María Trinidad Sánchez; la Fundación Azúcar trabaja en Las Terrenas; y el Movimiento para el Auto-desarrollo Internacional para la Solidaridad (MAIS) actúa en el municipio Sosúa, provincia de Puerto Plata. Los ejecutores directos están evaluando alternativas para dar continuidad a la experiencia, ya que el financiamiento que aporta la USDOL termina en 2006. Hasta febrero de 2006 funcionaban 53 EPC beneficiando alrededor de 5 mil menores.

El programa se realiza en estrecha colaboración con las Secretarías de Estado de Educación y Trabajo. En el nivel local, los EPC trabajan en coordinación con los directores distritales y de las escuelas de las comunidades donde funcionan. Los técnicos regionales, distritales y directivos de las escuelas participan facilitando locales y materiales para su funcionamiento, en la supervisión y en la gestión de meriendas. La comunidad participa a través del Comité de Apoyo Local; provee locales y apoyo directo a los Facilitadores. Cada zona tiene un

10) <http://www.quantumlearn.com>

Recuadro 6

Salas de Tarea y Espacios para Crecer: conclusiones

- Ambas experiencias se pueden valorar como modelos de intervención educativa de carácter comunitaria, en el sentido de que se procura que a largo plazo sea la propia comunidad que de manera institucional sostenga este tipo de acción de base educativa para prevención y reducción del trabajo infantil.
- Tanto las Salas de Tarea como los Espacios para Crecer han llevado a la articulación entre actores claves del sistema educativo, entidades no gubernamentales y la sociedad civil, por lo que parecen una opción válida para crear capital social aprovechable para enfrentar, desde el interior de las comunidades, la problemática del trabajo infantil.
- En relación con las Salas de Tarea, convendría profundizar sobre sus objetivos y su denominación. Por ejemplo, parece oportuno revisar el objetivo que plantea *“mantener a los niños, niñas y adolescentes ocupados de forma que no tengan oportunidad de ir a trabajar”*. Esto puede prestarse a confusión, sobre todo cuando hay posturas que defienden la participación de los menores de edad en actividades consideradas como socialmente aceptables. La denominación *Salas de Tarea* encierra el criterio de continuidad de labor escolar fuera de la escuela, lo que puede no resultar atractivo para los propios beneficiarios que con frecuencia no tienen una buena valoración de su participación escolar, así como también para los propios padres y madres de los sectores de mayor pobreza, ya que la educación de sus hijos no aparece entre sus prioridades inmediatas.
- En las dos experiencias convendría realizar una evaluación que contemple el seguimiento de los participantes para ver su real impacto de inserción/reinserción, permanencia y promoción escolar.
- Sería igualmente oportuno realizar una clara estimación de los costos del mantenimiento de las Salas de Tarea y de los Espacios para Crecer. Todo parece indicar que ambas estrategias son de muy bajo costo, sobre todo cuando se contrastan con los resultados logrados.

coordinador general responsable de reclutar los Facilitadores y lograr la cooperación interinstitucional. Los Facilitadores por lo general son jóvenes de la comunidad con una formación mínima de bachillerato o estudiantes universitarios de pedagogía. Son capacitados para ejercer su rol y para el manejo de los materiales y de guías de trabajo cuyos módulos contienen los temas y agenda de cada día.

Una evaluación de medio término de los EPC (Molina, 2005) concluyó que:

- Los Espacios para Crecer están haciendo un aporte importante a la erradicación del trabajo infantil.
- Los Facilitadores y los padres valoran positivamente el programa.
- Las familias ahora revalorizan la educación como beneficiosa para el futuro de sus hijos e hijas.
- Se reportan mejoras significativas en los indicadores educativos: reducción de la repitencia, del ausentismo y de la deserción, e incremento del rendimiento escolar.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones y recomendaciones

Para garantizar uno de los derechos básicos de la niñez y adolescencia trabajadora, como es la educación, es preciso intensificar las acciones desarrolladas en los últimos años en la República Dominicana, aunando esfuerzos del sector público, el productivo, las comunidades y las familias. Pese a los avances para atender las necesidades educativas de los menores en condición de pobreza, algunas de las cuales han estado dirigidas a los niños, niñas y adolescentes que trabajan, las oportunidades educativas de estos últimos continúan siendo insuficientes. Es urgente aplicar estrategias especiales para ofrecerles alternativas de educación que les preparen y capaciten para una vida adulta productiva que les permita más adelante conseguir trabajos más dignos y mejor remunerados y ser capaces de ejercer sus capacidades ciudadanas. A continuación se ofrecen cuatro recomendaciones para enfrentar esta situación:

RECOMENDACIÓN N° 1

Armonizar las disposiciones legales relativas a la edad mínima de admisión al empleo o trabajo con la conclusión de la educación básica y media de los niños y adolescentes trabajadores.

Las normativas vigentes prohíben la admisión al empleo de los menores de 14 años, edad que establece la Ley de Educación para que estos concluyan su educación básica obligatoria. Pero en la práctica los niños trabajadores registran los peores índices educativos. Por esto, admitirlos en el trabajo sin garantizar su derecho a concluir su educación básica contraviene el principio y el espíritu de la excepción de la regla general sobre la

edad mínima de admisión al trabajo o empleo. Por tanto, sería conveniente:

- Establecer como regla general para la admisión al empleo o trabajo que los menores de 14 años y los adolescentes hayan concluido su educación básica o estén inscritos en un programa de educación formal o informal.
- Modificar las normativas relativas a la formación de los adolescentes para el trabajo, a fin de incluir disposiciones que garanticen la completación de su educación básica y media, a la par de la capacitación que reciben, pues si bien existen regulaciones relativas al contrato de aprendizaje, éstas ponen en primer plano la capacitación de los adolescentes trabajadores y no su educación general.

RECOMENDACIÓN N° 2

Mejorar las capacidades institucionales de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas para atender la problemática del trabajo infantil.

Las organizaciones dedicadas a los temas de la niñez y adolescencia no han logrado desarrollar un nivel de relaciones interinstitucionales y de cooperación que favorezca acciones integrales ante la problemática del trabajo infantil. En este ámbito sería necesario:

- Mejorar la coordinación entre los sectores educativo y laboral, creando normas que regulen una mejor articulación entre ambos.
- Asumir el *Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana 2006-2016* como la agenda común a partir de la cual las agencias oficiales coor-

dinen sus decisiones y prácticas para atender la problemática del trabajo infantil de manera integral.

- Identificar entre los hogares beneficiarios del *Programa Solidaridad* (y de su componente *Incentivo a la Asistencia Escolar*) a aquellos que tienen niños y adolescentes trabajadores, condicionando la subvención no sólo a que los hijos estén matriculados en la escuela, sino que además no sean incorporados en trabajos considerados inapropiados para ellos.
- Implementar un sistema oficial de monitoreo que genere informes periódicos sobre el cumplimiento de las normas relativas a los derechos de los niños y adolescentes, y recoja datos específicos sobre la situación de la niñez y adolescencia trabajadora.
- Fortalecer la *Red Contra el Trabajo Infantil* que coordina las acciones de organismos del sector público y organizaciones no gubernamentales.
- Desarrollar una campaña interinstitucional masiva de educación ciudadana a favor del derecho a la educación de la niñez trabajadora, para contrarrestar la cultura que aprueba el trabajo infantil.

RECOMENDACIÓN Nº 3

Incorporar en los planes, programas y proyectos del sector educativo, la perspectiva de los derechos del niño, especialmente, el derecho a la educación de aquellos que están trabajando.

Si bien los Objetivos del Milenio generan un espacio para avanzar en este tema, no existe en el sector educativo ninguna política expresamente focalizada en la población de niños y adolescentes que trabajan. Además, los problemas de calidad y eficiencia del sistema educativo limitan las posibilidades de incentivar su permanencia –o reinserción– en la escuela. Entre las acciones de corto y mediano plazo se sugiere:

- Diseñar y ejecutar un programa de información y sensibilización sobre la problemática de los niños, niñas y adolescentes trabajadores dirigido a los actores directos del sistema educativo: directores, maestros y técnicos.
- Mejorar las condiciones en las que se ofrece la educación, a fin de proporcionar un ambiente atractivo para lograr que los menores que trabajan accedan a la escuela, permanezcan en ella y tengan éxito en sus aprendizajes.
- Formular y aplicar estrategias educativas especiales para atender las necesidades específicas de los menores que trabajan como, por ejemplo, adecuación curricular para entregar contenidos significativos y atractivos.
- Sensibilizar a la comunidad escolar sobre el problema del trabajo infantil y su incidencia en el derecho a la educación y promover una actitud favorable hacia los niños, niñas y adolescentes que trabajan

para generar instancias de apoyo a su permanencia en la escuela y apoyar sus aprendizajes.

RECOMENDACIÓN N° 4

Aprovechar y potenciar, en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan, algunas prácticas exitosas de apoyo a la educación desarrolladas en el país

Para garantizar la educación del niño trabajador, se requiere abordar el problema tanto desde la perspectiva de la reinserción a la escuela de quienes han desertado, como desde el apoyo o refuerzo a quienes todavía permanecen en el sistema educativo pero están en riesgo de abandonarlo. En el primer caso, es preciso desarrollar acciones educativas de transición que preparen al menor para su integración al centro educativo aplicando técnicas pedagógicas especiales, como por ejemplo, el aprendizaje acelerado. En el segundo, se trata de iniciativas que apoyan el trabajo de la escuela utilizando metodologías atractivas y participativas. *Espacios para Crecer* y *Salas de Tarea* han aplicado estrategias exitosas para reincorporar a la escuela a menores trabajadores y para apoyar el desempeño escolar. A partir de estas experiencias se sugiere:

- Diseñar y ejecutar un programa de “escuelas inclusivas Primero Aprendo” que incorpore el modelo de los *Espacios para Crecer* y *Salas de Tarea* como opción para prevenir y reducir el trabajo infantil, al tiempo que se promueve la idea de la “segunda tanda” escolar. El programa se iniciaría en escuelas de zonas urbanas donde hay mayor presencia de niños que trabajan o en riesgo de inserción laboral.
- Promover que los gobiernos locales (ayuntamientos), así como el sector empresarial, participen de las iniciativas de creación y mantenimiento de los *Espacios para Crecer* y *Salas de Tarea*. Las escuelas gestionadas por Fe y Alegría serían, en principio, las más idóneas para impulsar este programa.
- Aprovechando la experiencia en la consolidación del *Modelo de Escuela Multigrado Innovada*, incorporar los principios pedagógicos y prácticas didácticas utilizadas en la experiencia *Espacios para Crecer*.
- Integrar a los niños y niñas involucrados en trabajos urbanos peligrosos a los *talleres de refuerzo de los aprendizajes de los alumnos*, realizados dentro del componente *Mejora de la equidad educativa en áreas urbano-marginales* del Programa Multifase.

APMAE	Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAL	Comités de Apoyo Local
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CRS	Catholic Relief Services
DGEE	Dirección General de Educación Especial
EDUCA	Acción para la Educación Básica
EMI	Educación Multigrado Innovada
EPC	Espacios para Crecer
ENFT	Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
ENTI	Encuesta Nacional del Trabajo Infantil
ILAE	Incentivo a la Asistencia Escolar
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MAIS	Movimiento para el Auto-desarrollo Internacional para la Solidaridad
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PREAL	Programa de Promoción de la Reforma Educativa de América Latina y el Caribe
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
RD-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana
REC	Relación Escuela-Comunidad
REDTI	Red de Trabajo Infantil
SEE	Secretaría de Estado de Educación
SET	Secretaría de Estado de Trabajo
SIEUBEN	Sistema Único de Beneficiarios
UCATECI	Universidad Católica Tecnológica del Cibao
USDOL	United States Department of Labor (Departamento de Trabajo de los Estados Unidos)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMARGÓS, Oscar y HASBUN, Douglas: El Sistema de Mantenimiento Escolar en Centros de Educación Básica. Secretaría de Estado de Educación. Serie de Investigaciones Educativas #2. Santo Domingo, 2002
- Banco Mundial: Informe sobre la Pobreza en la República Dominicana, 2005. <http://www.bancomundial.org.do/publicaciones/pdf>
- BCRD (Banco Central de la República Dominicana). Mercado de Trabajo 2005. Santo Domingo. <http://www.bancentral.gov.do>
- CEPAL, 2003. Panorama Social de América Latina 2002-2003. Santiago, Chile
- CEPAL/UNICEF. La pobreza infantil en América Latina. En desafíos. Boletín de la infancia y la adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No. 1. Septiembre 2005.
- Devtech. Eliminando las Peores Formas del Trabajo Infantil a través de la Educación en la República Dominicana. <http://www.devtechsys.com/publications/DOLDRpublications.cfm>
- EDUCA. 2005. Sobre Nosotros. <http://www.educa.org.do/2005/main.htm>.
- Fe y Alegría. Educación popular y promoción social. Propuesta de Fe y Alegría. Caracas, 2000.
- Fe y Alegría. 1985. Ideario Internacional de Fe y Alegría. <http://www.feyalegría.org>.
- Fe y Alegría. 2006. Estadísticas Internacionales del Año 2005. <http://www.feyalegría.org/default.asp?caso=10&idrev=5&idsec=16&idedi=6>.
- Fe y Alegría. 2006. MARTINEZ, Frankelly: Haciendo comunidad. Equipos Relación Escuela- Comunidad. ¿Qué son? Santo Domingo, 2006
- Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la República Dominicana. (2006). "Programa Solidaridad: Población Beneficiaria." <http://www.gabsocial.gov.do/solidaridad/beneficiarios.htm>.
- Gaceta Oficial. Código de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley No.136-03.
- GARCIA M, Emilio y ARALDSEN, Hege. El debate actual sobre el trabajo infantojuvenil en América Latina y el Caribe: Tendencias y perspectivas. http://www.iin.oea/cursos_a_distancia.
- KAGOSHIMA, Mariko y GUERRA, Igone. Consideraciones sobre la educación para los niños trabajadores. En los jóvenes y el trabajo. La educación frente a la exclusión social. Enrique Pieck, Coordinador. Universidad Iberoamericana. México. 2001.
- MOLINA, Cristina 2005. Informe de Evaluación de Medio Término: Aspectos Técnicos". Devtech System Dominicana. Mimeo. Santo Domingo.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. <http://www.unhchr.ch/spanish/html>.
- OREALC/UNESCO. Infancia, Trabajo y Educación. Cinco países, cinco programas. Santiago, Chile, 2006.
- OIT/IPEC, 2004, a. Encuesta Nacional del Trabajo Infantil en la República Dominicana, 2000. Sto. Domingo.
- OIT/IPEC, 2004, b. Estudio de línea de base sobre trabajo infantil en el cultivo de tabaco en la provincia de Santiago. Santiago.
- OIT/IPEC, 2004, c. Síntesis de los resultados de la encuesta nacional de trabajo infantil en República Dominicana
- OIT/IPEC, 2004, d. Report on the results of the national child labour survey in the Dominican Republic. Santo Domingo
- OIT/IPEC, 2005, a. Estudios sobre el Trabajo Infantil en la Legislación Dominicana. Santo Domingo.
- OIT/IPEC, 2005, b. Programas nacionales y buenas prácticas en el área de educación para combatir el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Costa Rica.
- OIT/IPEC, 2005, c. Nuevos desafíos en el combate contra el trabajo infantil por medio de

la escolaridad en América Central y América del Sur. San José, Costa Rica

OIT/IPEC, 2005, d. Colección Buenas Prácticas: Salas de Tarea en Azua. Santo Domingo. Abril 2005.

OIT/IPEC, 2006, a. Percepción de la Sociedad Dominicana sobre el Trabajo Infantil. Inédito. Santo Domingo. Inédito.

OIT/IPEC, 2006, b. Boletín Buenas Prácticas: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a través de la Educación y la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Santo Domingo. 2006.

OIT/IPEC, 2006, c. Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana. Santo Domingo. Inédito.

OIT/IPEC, 2006, d. La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. Informe del Director General. Informe I (B). Conferencia Internacional del Trabajo. 95ª, reunión 2006.

OIT/IPEC, 2006, e. La eliminación del trabajo infantil: Un objetivo a nuestro alcance. Conferencia Internacional del Trabajo. 95ª reunión. Informe I B del Director General.

OIT/IPEC, 2006, f. Salas de Tarea. El caso de Azua. Inédito. Santo Domingo.

ONE (Oficina Nacional de Estadística). VIII Censo de Población y Vivienda 2002. <http://www.one.gov.do>.

Plan. 2006. Quiénes Somos. <http://www.plan-espana.org/about/>.

PNUD: Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2005. Santo Domingo, 2005. P25/26

Presidencia de la República. Decreto N° 536-05 del Poder Ejecutivo, sobre la creación del Programa Solidaridad. <http://www.gabsocial.gov.do/solidaridad/beneficiarios.htm>

RAY, Ranjan y LANCASTER, Geoffrey. Efectos del trabajo infantil en la escolaridad. Estudio plurinacional. Revista Internacional del Trabajo, vol. 124 (2005), N°2.

SEE, 2000. Ley de Educación No. 66'97.

SEE, 2002. Proyecto Escuela Multigrado Innovada, EMI. Una opción a favor de la niñez del campo. Serie Investigación Educativa. Santo Domingo.

SEE (Secretaría de Estado de Educación). Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana, 2003-2012. Vols. I, II y III. Santo Domingo, 2003.

SEE, 2003 y 2004. Boletín Estadístico. Santo Domingo.

SEE, 2006. Los Objetivos del Milenio. Documento para la discusión. Oficina de Cooperación de la SEE. Santo Domingo.

SEE/BID (Banco Interamericano de Desarrollo): Manual Operativo del Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica. Santo Domingo, 2003.

Secretaría de Estado de Trabajo. Código de Trabajo de la República Dominicana y Normas Complementarias. Santo Domingo, 2001.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2006. Excluidos e Invisibles. New Cork, 2005. <http://www.unicef.org/spanish>

Visión Mundial. 2006. Programas: Testimonio Cristiano. <http://www.visionmundial.org.do/testimonio.html>.

Entrevistas a actores estratégicos de las siguientes instituciones: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC; OIT/IPEC; Proyecto Eliminando las Peores Formas del Trabajo Infantil a través de la Educación, República Dominicana; Dirección General de Educación Básica, Secretaría de Estado de Educación; Dirección General de Educación Especial, Secretaría de Estado de Educación; Subsecretaría de Estado de Trabajo, Coordinación del Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil; EDUCA; representante de Consejo de la Empresa Privada ante al Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil; Fe y Alegría; Proyecto Combatiendo el trabajo infantil por medio de la educación en Centroamérica y República Dominicana; Instituto de Formación Técnico Profesional, INFOTEP; Proyecto EDUCA/OIT/IPEC; Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica, Oficina de Cooperación de la SEE.

Tabla 1. Distribución y tasa de participación de la población de 5 a 17 años ocupada, edad de incorporación, tiempo promedio dedicado al trabajo y participantes en jornada de trabajo nocturna. Año 2000.

Género, edad y zona de residencia.		Edad de inicio al trabajo			Tiempo dedicado al trabajo		Trabajo en jornada nocturna	
Distribución con respecto al total de menores trabajadores	Tasa de participación laboral	Antes los 10 años	Entre y 14 años	Entre 15 y 17 años	Promedio horas diarias	Promedio días/semana		
%	%	%	%	%			%	
Género								
Hombres	75	27	44	48	8	4.8	4.6	9
Mujeres	25	9	37	48	15	4.1	4.2	14
Edad								
5 a 9 años	20	9	s/i	s/i	s/i	3.1	3.9	8
10 a 14 años	44	20	s/i	s/i	s/i	4.4	4.4	10
15 a 17 años	36	33	s/i	s/i	s/i	5.8	4.9	13
Zona de residencia								
Urbana	56	17	39	50	11	4.7	4.6	12
Rural	44	20	45	45	10	4.5	4.4	10
Total	100	18	42	48	10	4.6	4.5	11

Fuente: Elabo labour survey in the Dominican Republic pp.32 y 36 y OIT /Secretaría de Estado de Trabajo s/f.

Tabla 2. Motivos para trabajar de acuerdo a la opinión de los niños trabajadores, según sexo, edad y zona de residencia. Año 2000

SEXO Y AREA DE RESIDENCIA	APORTE AL INGRESO FAMILIAR	AUTO SUSTENTO	AYUDA AL NEGOCIO O EMPRESA FAMILIAR	APRENDER A TRABAJAR	LOS PADRES LO SOLICITAN	OTROS	TOTAL
	%	%	%	%	%	%	%
Sexo							
Niños	28	7	13	34	6	12	100
Niñas	32	6	14	27	6	16	100
Edad							
5 a 9 años	15	3	15	40	12	15	100
10 a 14 años	29	4	14	33	6	14	100
15 a 17 años	37	13	11	26	2	11	100
Zona de residencia							
Zona urbana	29	8	12	34	5	13	100
Zona rural	29	6	14	31	7	13	100
Total	29	7	13	32	6	13	100

Fuente: OIT/IPEC, 2004, Report on the results of the national labour survey in the Dominican Republic, p 40

Tabla 3. Asistencia escolar según condición de actividad. Población de 5 a 17 años. Año 2000.

Condición de actividad	Asistencia a la escuela	Zona de residencia						Total
		Urbana			Rural			
		Sexo		Total	Sexo		Total	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
		%	%	%	%	%	%	
No trabajadores	Asiste	95	95	95	93	92	93	94
	No asiste	5	5	5	7	8	7	6
Trabajadores	Asiste	88	88	88	88	87	88	88
	No asiste	12	12	12	11	12	12	12
Tasa total de asistencia		91	91	91	91	89	90	91
Tasa total de inasistencia		9	8	8	9	10	9	9

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la ENTI 2000.

Tabla 4. Retraso escolar de niños, niñas y adolescentes matriculados en el nivel básico o primario, según condición de actividad. En %. Año 2000.

Condición de actividad	Grado escolar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Niños, niñas y adolescentes trabajadores con retraso escolar	74.2	82.6	76.2	88.9	93.6	92.7	95.4	97.5
Niños, niñas y adolescentes no trabajadores con retraso escolar	62.2	72.5	78.6	81.7	51.7	59	64.1	71.8

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la ENTI 2000.

Tabla 5. Indicadores de eficiencia en educación básica en República Dominicana. 2003

Indicador	
Matrícula	1.42 millones
Tasa Neta	91.3%
Tasa Bruta	110%
Repetición	6.3%
Sobreedad	21%
Deserción	5.7%
Promoción	87.6%

Fuente: Oficina de Estadística de la SEE. 2004

Tabla 6. Razones para dejar de estudiar de la población entre 5 a 17 años. Año 2002

	Motivo	%
No le gustaba estudiar		20.0
Se casó		15.0
Tenía que trabajar		12.0
No tenía recursos económicos		7.0
Completó los estudios		4.1
Salió embarazada		2.7
No poseía acta de nacimiento		2.4
Por falta de cupo		2.2
Otros		16.1
No declarado		18.5
Total		100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo 2002